

ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2016.0000.17.0480/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Haza de tierra de secano sita en la campiña de Andújar, procedente de la dotación del Cortijo de los Barrios, conocido por Cortijo de Lázaro, con una extensión de 14,16 hectáreas, según datos registrales. Inscrita al folio 78 del libro 233 de Andújar, finca número 10.295.

Valorada en 13.452.000 pesetas.

Dado en Andújar a 16 de noviembre de 1998.—La Juez, Encarnación Aganzo Ramón.—El Secretario.—64.201.

ANTEQUERA

Edicto

Don Manuel Ramos Villalta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Antequera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 30/1998-1, a instancia de Unicaja, representado por el Procurador señor Cabrero García, contra Sociedad Agraria Transformación Frisia-Urbe y otros en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 24 de febrero de 1999, para la primera; caso de no existir postores, para la segunda, el día 24 de marzo de 1999; y si tampoco hubiese postores, para la tercera, el día 21 de abril de 1999, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alameda número 1; y en las que registrarán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien objeto de subasta

Finca rustica denominada Cortijo de Uribe en término de Mollina de cabida inicial de 55 hectáreas, 48 áreas y 31 centiáreas, valorada a efectos de subasta, según escritura en 45.250.000 pesetas.

Sirva el presente igualmente de notificación a los demandados de los señalamientos acordados, caso de no ser hallados en el domicilio.

Dado en Antequera a 23 de noviembre de 1998.—El Juez, Manuel Ramos Villalta.—La Secretaría.—64.802.

ANTEQUERA

Edicto

Don Manuel Ramos Villalta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Antequera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 190/1994, a instancia de Unicaja, representado por el Procurador señor Castilla Rojas, contra don Ramón Casaus Checa y doña Francisca María Rabaneda Castillo, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate para la segunda, el día 10 de marzo de 1999; y si tampoco hubiese postores, para la tercera, el día 13 de abril de 1999, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alameda número 1; y en las que registrarán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que

las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien objeto de subasta

Urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al libro 577, folio 11, finca número 32.171, inscripción sexta, valorada a efectos de subasta según escritura en la cantidad de 13.134.000 pesetas.

Es un piso vivienda en la planta segunda del edificio número 98 de la calle Infante don Fernando de Antequera.

Sirva el presente igualmente de notificación a los demandados de los señalamientos acordados, caso de no ser hallados en el domicilio.

Dado en Antequera a 4 de diciembre de 1998.—El Juez, Manuel Ramos Villalta.—La Secretaría.—64.800.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona) con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 142/1998, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis Laietana, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Jesús Osuna Bernabé y doña María Dolores Medina Doménech, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca, y por un plazo de veinte días:

Urbana.—Vivienda unifamiliar sita en Tordera, Orsavinya, finca llamada «Cal Capit», en una porción de terreno de superficie 2.387,16 metros cuadrados. Esta vivienda se compone de planta baja y piso, y está cubierta de teja. La planta baja está destinada a garaje y a dependencias de almacenaje y manipulación de productos de la actividad agraria, y tiene una superficie de 301,48 metros cuadrados, y la planta piso está destinada a vivienda y consta de recibidor, cuatro habitaciones, una de ellas con aseo, comedor-estar, cocina y baño, y tiene una superficie de 146,59 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, en línea de 35,94 metros, camino vecinal de Orsavinya, e izquierda, entrando, oeste, en línea de 79 metros, derecha, este, en línea de 75,48 metros, y fondo, norte, en línea de 34,44 metros, con resto de finca matriz de que se segregó. El resto del terreno no edificado se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.556, libro 174 de Tordera, folio 179, finca número 3.509, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 2 de febrero de 1999, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 24.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de marzo de 1999, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de marzo de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Dado en Arenys de Mar a 3 de diciembre de 1998.—La Secretaria.—64.672.

AVILÉS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 416/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Entidad Mercantil Alugom, Sociedad Anónima», contra «Almacén Técnicas del Aluminio, Sociedad Limitada» y don Eugenio Jiménez Díez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 326600001704196, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de marzo de 1999, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de abril de 1999, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso quinto, en la planta sexta, tipo L, izquierda, portal número 11 de la calle Cabruñana, en Avilés, con una superficie útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados; inscrita al tomo 1.868, libro 187, folio 117, finca número 15.461. Piso sexto, en la planta séptima, en donde el anterior, de una superficie útil de 70 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.868, libro 187, folio 123, finca número 15.464. Las dos fincas registrales se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés; forman un solo predio, comunicado por medio de escalera interior y uniendo ambas plantas, formando una vivienda conocida por dúplex. Anejo una plaza de garaje, señalada con el número 66, de 20 metros 52 decímetros cuadrados, y un cuarto trastero, señalado con el número 42. Valorado todo ello en su conjunto en 24.500.000 pesetas.

Una sesentaisieteava parte indivisa de un local en planta de sótano, sito en la zona conocida por «Espartal», salinas, zona de las dunas; inscrita al tomo 1.864, libro 421, folio 108, finca número 33.663. Valorado en 1.250.000 pesetas.

Local comercial en planta primera, con acceso por el portal número 2 de la calle General Zubillaga, en Avilés, cabida 50 metros 83 decímetros cuadrados; inscrito el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés al tomo 1.579, libro 83, folio 191, finca número 6.807. Valorado en 7.624.500 pesetas.

Dado en Avilés a 30 de noviembre de 1998.—El Secretario.—64.563.

BALAGUER

Edicto

Doña Inmaculada Martín Bagant, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden actuaciones de juicio ejecutivo seguidas con el número 364/1993, a instancias de don Juan Vendrell Pérez, representado por la Procuradora señora Elisabeth Bellostes Aran, contra don Domingo Garriga Badía y doña Dolores Farrero Jereñana, representados por la Procuradora señora Mercè Arnó Marín, en reclamación de la cantidad de 3.636.213 pesetas, importe del resto de intereses más las costas más 1.500.000 pesetas, que se calculan de costas de ejecución, en las que se ha acordado sacar a subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ángel Guimer», sin número, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la tercera subasta el día 26 de febrero de 1999, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de avalúo de cada una de las fincas, con una rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Par tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta para participar en la tercera. Para ello ingresarán dicha cantidad en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 218 0000 17 364 93, y presentarán el resguardo de ingreso debidamente cumplimentado en Secretaría.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación o, en su caso, como parte del precio de remate.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la celebración de la subasta podrán verificarse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignándose previamente el depósito establecido para cada subasta.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito mencionado.

Bienes que se subastan

Lote primero:

Finca urbana, piso vivienda sito en la planta primera, puerta segunda de una casa en Almenar, calle Ceres, de 188 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con el piso número 4, patio de luces, piso número 4 y caja de la escalera; derecha, con la calle sin nombre; izquierda, con el piso número 2 y caja de escalera; fondo, con el piso número 2; arriba, con el piso número 7, y debajo, con el local de comercio número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, folio 110, inscripción primera, finca registral número 5.425.

Valorada en 4.438.275 pesetas.

Lote segundo:

Finca urbana, piso vivienda sito en la planta baja primera, puerta tercera, de una casa en Almenar, calle Ceres, sin número, de extensión 78 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con el piso número 3, patio de luces, piso número 3 y caja de escalera; derecha, con el piso número 5; arriba, con el piso número 8, y abajo, con el local comercial número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, folio 114, inscripción primera, finca registral número 5.426.

Valorada en 3.936.775 pesetas.

Este edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas y en especial, sin perjuicio de que se lleve a cabo personalmente al demandado conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Balaguer a 23 de septiembre de 1998.—La Juez, Inmaculada Martín Bagant.—La Secretaria.—64.516.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 515/1996 C se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de la C. P. Casa 77 de la calle Sant Pere mes Baix, de Barcelona, contra don José María Doménech y doña Aurora Rodríguez en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate